



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

seaven y seavuen Condo D. D. Fran. Maria
Balao para que compareca, en el. atoman los
posicion, dicho su empleo, en observancia, y exacto,
Cumplimento de lo que se contiene en el D. Real de
Ficudo; Thavien y pasado, y comparecido, y tomado
el Asiento y lugar, que le corresponde, por el D. D. Fran.
de Cauda Perre que haze de Cano, se leyeron los
Juramentos, que se hicieron en dicho Real Titulo y del
de dia, D. D. Andru Thadeo Canovas, que representa la
Jurisdiccion en el Real de Posicion de este tipo en
Bata de Justicia, la quitamos en sus manos, y para
del Aviento que en este Causa, le corresponde, y para
verre de lo que se contiene en el D. Real de
D. Fran. Maria Balao, de que dichos Señores Mandaron
se le confiera y se ponga testimonio de dicho Real Titulo

En lo que se contiene y firmaron dichos Señores Damos fe
do D. Andru Thadeo
Cano de Ramos

D. Fran. Maria
Balao y Cardenas

D. Juan Antonio
Cano

D. Andru Castro
Medo

D. Plinio Canovas
Cano

D. Fran. de Canovas
Cano

D. Peter de Canovas
Munoz

D. Juanio Fern
Ramos

